



CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE UN MÉDICO EXPERTO EN MEDICINA AERONÁUTICA PARA INTEGRAR LA JUNTA ESPECIAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE AVIADORES CIVILES

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

Antes de diligenciar la información del formulario de inscripción al concurso, lea detenidamente las siguientes instrucciones:

Verifique que cumple con los requisitos para ocupar el cargo, los cuales se enuncian a continuación:

Requisitos:

Conforme al Art 41, 42, 43 de la Ley 100 de 1993, Art 142 del Decreto Ley 019 de 2012, Art 12 del Decreto Ley 1282 de 1994, Decreto 1557 de 1995 y el Decreto Ley 1072 de 2015, los siguientes son los requisitos del cargo.

- * Experto en medicina aeronáutica. Se entiende por experto en medicina aeronáutica un médico cualificado y experimentado en la práctica de la medicina aeronáutica (RAC-67) con experiencia profesional mínima de tres (3) años en el área de medicina aeronáutica. (Los posgrados en medicina aeroespacial o aeronáutica acreditarán la experiencia profesional mínima de tres (3) años).
- * Las demás establecidas en las normas legales y reglamentarias vigentes.

Diligencie el formulario de inscripción con letra legible, sin tachones ni enmendaduras

Se deben entregar todos los documentos en carpeta con legajador horizontal tamaño oficio, debidamente foliada y en el orden indicado a continuación:

1. Formato relación de documentos hoja de vida
2. Formulario de inscripción.
3. Formato de hoja de vida de la Función Pública diligenciado, el cual puede descargar desde el link: [http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos base/Formato Unico de Hoja de Vida-Persona natural-DAFP.pdf](http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/Formato_Unico_de_Hoja_de_Vida-Persona_natural-DAFP.pdf)
4. Fotocopia por ambas caras del documento de identidad vigente.
5. Tarjeta profesional
6. Fotocopia de documentos que acrediten su formación académica.
 - a) **Certificaciones de educación formal.** Se acreditará mediante la presentación diplomas de los títulos o acta de grado de los mismos, otorgados por las instituciones correspondientes, en todo caso cualquiera de estos documentos debe contener la fecha de grado con el fin de poder contabilizar el tiempo de experiencia profesional.
 - b) **Certificaciones de educación informal.** Se acredita mediante la presentación de copia o fotocopia de certificados o diplomas expedidos por las entidades autorizadas para ello y deberán contener como mínimo a) Nombre o razón social de la entidad, b) Nombre y contenido del curso, c) Intensidad horaria. La intensidad horaria se debe indicar en horas; cuando se exprese en días, deberá indicarse el número total de horas por día. d) fechas de realización.
7. **Fotocopias de documentos que acrediten experiencia profesional.** Ordene cronológicamente las certificaciones aportadas, de manera que la más reciente quede en la parte inicial del apartado de experiencia. Imprima las veces que sea necesario el formulario de inscripción para registrar la información de experiencia laboral. En todo caso, recuerde incluir la foliación de esa hoja y la firma.

Imprima las veces que sea necesario el formulario de inscripción para registrar la información de su inscripción. En todo caso, recuerde incluir la foliación de esa hoja y la firma.

La inscripción puede realizarse personalmente o por correo certificado, siempre y cuando la recepción de los documentos se efectúe dentro del plazo fijado. El aspirante asume la responsabilidad de la legibilidad de los documentos suministrados.

El proceso de inscripción se llevará a cabo conforme a lo establecido en la convocatoria a concurso que fija el cronograma del concurso. La documentación deberá ser entregada en la **Oficina del “Concurso médico aeronáutico” en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales**, ubicada en la **Diagonal 40 A Bis # 15 – 38**, en día hábil dentro del horario de OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A. M.) a DOCE DEL MEDIO DIA (12:00M.) en jornada continua.

Para el caso de inscripciones enviadas por empresa de correo, deberán tener fecha de introducción al correo dentro del período de inscripciones y sólo se aceptarán si se reciben en la **Oficina del “Concurso médico aeronáutico” en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales**, ubicada en la **Diagonal 40 A Bis # 15 – 38**, máximo hasta el día 19 de febrero de 2020, siempre y cuando se compruebe con la guía de envío que los documentos de inscripción se remitieron dentro del lapso de tiempo de la inscripción al concurso. Toda documentación impuesta por fuera de la fecha de inscripción será extemporánea, por lo tanto será rechazada y no será revisada ni incluida dentro del proceso de selección.

La admisión al proceso se definirá exclusivamente con base en los documentos que sean entregados junto con el formulario de inscripción, conforme a lo establecido en la convocatoria a concurso.

RECUERDE:

1. En caso de detectarse falsedad, alteración, en alguno de los documentos anexados, el aspirante será excluido del proceso de selección y sí es el caso, será denunciado ante las instancias competentes.
2. Los documentos aportados por los aspirantes no deberán presentar tachones o enmendaduras.
3. Las inscripciones se recibirán únicamente dentro del plazo previsto.
4. No se tendrán en cuenta las solicitudes de inscripciones realizadas sin la presentación de la documentación completa.